

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE M.C.V. (BURGOS) CELEBRADA
EL 30 DE ABRIL DE 2010**

Asisten:

**Dña. Mercedes Alzola Allende.
D. Francisco Moral Zafra.
Dña. Teresa López Iglesias.
D. Pedro Peña Sainz.
Dña. M^a Josefa Pérez Herrero.
D. Ángel González Martínez
D. José Casado Vadillo.
D. Juan Ángel de la Torre González
Dña. Judith González Morales.
D. Luís Antonio González Galaz.
Dña. Almudena Díez Rodríguez**

En Villarcayo de M.C.V., siendo las diecisiete horas y treinta minutos *día treinta de abril de dos mil diez*, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comparecen los Concejales arriba señalados al objeto de celebrar la sesión *extraordinaria* del pleno para la que habían sido previamente convocados, según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Ostenta la Presidencia, Dña. Mercedes Alzola Allende de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como Secretario, el que desempeña el cargo con carácter accidental D. Fernando Carlos García Martínez, según Decreto de nombramiento dictado por la Alcaldía el 23 de julio de 2008.

Declarado abierto el acto público y previa comprobación por parte de Secretaría de la existencia de quórum, según lo establecido en el artículo 90 del ROF., se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXPTE. 210/10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2.010.

Preguntados por la Presidenta sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil diez, manifiestan los Concejales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente. Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dicho acta, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, todos los miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE NUEVA FORMACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS DE OBRAS Y DE CUENTAS Y COMITÉ DE NORMAS DE PLANEAMIENTO.

Visto lo regulado en el artículo 125 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre) por orden de la Presidencia, y tras la tramitación de las dimisiones presentadas por dos concejales y la toma de posesión de los nuevos integrantes de la Corporación, se da cuenta de la formación de las Comisiones Informativas, por las personas propuestas a petición de los distintos grupos

políticos, mediante escritos presentados por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, dando lugar a la siguiente composición:

“COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO:

Titulares

Suplentes:

.- Por parte de Iniciativa Merindades de Castilla:

D. José Casado Vadillo

D^a. Judith González Morales.

D. Juan Ángel de la Torre González

.- Por parte del Grupo Popular:

Dña. Mercedes Alzola Allende

Dña. M^a Teresa López Iglesias

D. Francisco Moral Zafra

Dña. M^a. Josefa Pérez Herrero.

D. Pedro Peña Sainz.

D. Ángel González Martínez

.- Por parte del Partido Socialista Obrero Español:

D. Luís González Galaz

Dña. Almudena Díez Fernández.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares

Suplentes:

.- Por parte de Iniciativa Merindades

D^a. Judith González Morales

D. Juan Ángel de la Torre González

D. José Casado Vadillo

.- Por parte del Grupo Popular:

D. Francisco Moral Zafra

Dña. M^a. Josefa Pérez Herrero.

D^a M^a. Teresa López Iglesias

D. Ángel González Martínez.

D. Pedro Peña Sainz.

.- Por parte del Partido Socialista Obrero Español:

Dña. Almudena Díez Fernández

D. Luís González Galaz

Por su parte, la Presidenta, D^a. Mercedes Alzola Allende, de acuerdo con lo regulado en el artículo 125 a) del R.O.F., delegó la presidencia de dicha Comisión en D. Francisco Moral Zafra.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO:

Titulares:

.- Por parte de Iniciativa Merindades de Castilla:

D. José Casado Vadillo

D. Juan Ángel de la Torre González.

.- Por parte del Grupo Popular:

Dña. M^a Mercedes Alzola Allende.

Dña. M^a Teresa López Iglesias

.- Por parte del Partido Socialista Obrero Español:

D. Luís González Galaz

Dña. Almudena Díez Rodríguez”

Los concejales asistentes, todos los miembros de derecho se dan por enterados.

3º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES ESPECIALES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Presidencia, y según lo establecido en el artículo 44 del ROF, se da lectura del Decreto dictado por la Alcaldía el día 27 de abril de 2010. El mismo, en sus antecedentes y parte dispositiva, se transcribe a continuación de forma literal:

“ANTECEDENTES:

En este Ayuntamiento se viene funcionando con delegaciones efectuadas por la Alcaldía en los diferentes Concejales del Grupo de Gobierno.

En artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación operada por la Ley 11/99, establece la posibilidad de que el Alcalde pueda realizar delegaciones especiales relativas a un determinado servicio a favor de cualquiera de los Concejales.

El artículo 43.5 “b” del ROF señala que la delegación relativa a un determinado Servicio comprenderá la dirección interna y gestión del citado servicio, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tras la dimisión del concejal D. Manuel Villanueva López, procede realizar una nueva distribución de las competencias que le fueron asignadas, razón por la cual procede a avocar las competencias correspondientes y efectuar las delegaciones pertinentes en relación a las mismas.

Con base a dichos antecedentes, RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en Dña. M^a Teresa López Iglesias:

.- Los asuntos relacionados con Medio Ambiente (Servicio integral de Agua).

SEGUNDO: Delegar en D. Ángel González Martínez:

.- Los asuntos relacionados con Medio Ambiente (Prevención Ambiental).

2.- Sanidad

3.- Agricultura y Ganadería..

TERCERO: Avocar las atribuciones del Control de la Sección de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, respecto de las cuales no se efectuará nueva delegación siendo asumidas por la Alcaldesa-Presidenta.

CUARTO: Las delegaciones de los servicios comprenderán la dirección interna y gestión de los mismos en todas aquellas materias que se incluyan en el ámbito citado, tales como el seguimiento, verificación de necesidades, relación con otras Administraciones para la materialización de dichos fines, etc. En todo caso dicha delegación no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Como titulares de dicho servicio darán cuenta a esta Alcaldía, al Pleno, a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, a la Comisión de Contratación y a la Comisión de Gobierno cuando estos órganos lo requieran.

QUINTO: Que según lo establecido en el artículo 114 del ROF, que, por Secretaría se notifique el contenido de la presente resolución a los Concejales con delegación, significándoles que dicha delegación requerirá la aceptación expresa. Si bien y en el caso de que se muestre su disconformidad en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, entenderá que acepta el nombramiento de forma tácita.

SEXTO: Dichas delegaciones y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.2 del ROF, sobre la necesidad de su publicación en el Tablón de Anuncios y BOP., surtirán efectos desde la fecha del presente Decreto.

SÉPTIMO: Que según lo establecido en el art. 44.4 se dé cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Los concejales asistentes, todos los miembros de derecho se dan por enterados.

4º.- EXPTE. 189/10.-PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Presidencia y según lo establecido en el artículo 93 del R.O.F. se da lectura a la propuesta redactada por la Alcaldía el día 20 de junio de 2.007. La misma en sus antecedentes y parte dispositiva, se transcribe a continuación de forma literal:

“ANTECEDENTES:

1°.- Según lo establecido en el artículo 38 c) del ROF, en el plazo de 30 días desde la constitución del Ayuntamiento se deberá nombrar a los representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

2°.- Tras efectuar dichos nombramientos se ha producido la dimisión del concejal que ostentaba la representación de este Ayuntamiento en varios órganos colegiados, por lo cual resulta necesario proceder al nombramiento de los nuevos representantes en los mismos.

En base a los anteriores antecedentes se PROPONE:

PRIMERO: Para el Consejo Escolar de Educación Primaria a Dña. M^a. Teresa López Iglesias.

SEGUNDO: Para el Consejo de la Zona Básica de Salud: Dña. M^a. Teresa López Iglesias

Lo que se propone al Pleno como Órgano competente.”

Expuesta a votación, por seis votos a favor, de los representantes del Grupo Popular, y cinco abstenciones, de los representantes del grupo Iniciativa Merindades y socialista, se aprueba la propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados.

5°.- EXPTE.747-1/09.-DICTAMEN C.I. SOBRE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN DE CONTADORES Y EMISORES (SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA) DESTINADAS AL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA (UNE-EN-ISO 9001Y14001).

6°.- EXPTE.747-2/09.-DICTAMEN C.I. SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA C/ SORIA DE VILLARCAYO DE M.C.V.

7°.- EXPTE.747-3/09.- DICTAMEN C.I. SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA QUINTANA DE RUEDA.

8°.- EXPTE.747-4/09.- DICTAMEN C.I. SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VILLARCAYO DE M.C.V.

9°.- EXPTE.815/09.- DICTAMEN C.I. SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA-20 DE LAS NN.SS. DE VILLARCAYO DE M.C.V.

10°.- EXPTE.633/09.- DICTAMEN C.I. SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UA-31B DE LAS NN.SS. DE VILLARCAYO DE M.C.V.

11°.-EXP. 462/08.- DICTAMEN C.I. SOBRE APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO

DEL PLAN PARCIAL DE LA IV FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MERINDADES DE VILLARCAYO DE M.C.V.

12°.- EXPTE. 360/05.- DICTAMEN C.I. SOBRE ASUNCIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE CIGÜENZA.

13°.- EXPTE. 145/10.- DICTAMEN C.I. SOBRE AMPLIACIÓN A 7 PLAZAS DE LA LICENCIA DE TAXI CONCEDIDA A D. ALFREDO DIEZ FERNÁNDEZ (5 PLAZAS).

14°.- EXPTE. 253/10.- DICTAMEN C.I. SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NN.SS. DE VILLARCAYO DE M.C.V.

15°.- EXPTE. 278/10.-DICTAMEN C.I. SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLE EN CIGÜENZA.

16°.- EXPTE.- 254/10.- DICTAMEN C.I. SOBRE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

17°.- EXPTE. 211/10 Y 216/10 SOBRE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍAS).

18°.- EXPTE. 207/10.- DICTAMEN C.I. SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LEASING DE LAS PLANTA FOTOVOLTAICAS DE VILLARCAYO DE M.C.V.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos de lo que yo, como Secretario doy fe y reflejo en el presente acta.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dña. Mercedes Alzola Allende

D. Fernando C. García Martínez